



ACUERDO 1041/SO/28-10/2015

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA COMISIÓN EVALUADORA DEL TERCER CONCURSO REGIONAL DE VIDEOBLOGGERS EN LAS DELEGACIONES IZTAPALAPA, MIGUEL HIDALGO, TLÁHUAC Y TLALPAN.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF) y el artículo 23 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la Ley en la materia y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 24, fracciones XI y XIII de la LPDPDF, entre los objetivos de la misma se encuentran: organizar seminarios, cursos, talleres y demás actividades que promuevan el conocimiento de la presente ley y los derechos de las personas sobre sus datos personales, así como promover entre las instituciones educativas, públicas y privadas la inclusión dentro de sus actividades académicas curriculares y extracurriculares, los temas que ponderen la importancia del derecho a la protección de datos personales.
3. Que de acuerdo a los artículos 71, fracción VII de la LTAIPDF y 12, fracción IV del Reglamento Interior del INFODF, es facultad del Pleno del INFODF, emitir su reglamento interior, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento interno; así como dictar políticas, lineamientos, acuerdos y demás normatividad necesaria para ejercer las atribuciones previstas en la (LTAIPDF) y en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF).



4. Que con las atribuciones señaladas en la materia, el INFODF se ha vinculado con escuelas de educación secundaria, medio superior y superior a fin de promover en los estudiantes una cultura plena en torno de la protección de datos personales.
5. Que en el Programa Operativo Anual 2015, para la Dirección de Vinculación con la Sociedad se consideró el "Programa Juventudes en línea" y como parte de éste se emitió y aprobó mediante ACUERDO 0668/SO/15-07/2015 la Convocatoria al 3° Concurso Regional de Videobloggers en las Delegaciones Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Tláhuac y Tlalpan.
6. Que a través del 3° Concurso Regional de Videobloggers en las Delegaciones Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Tláhuac y Tlalpan se recibieron 177 proyectos para participar en el concurso. Se establece que el dictamen final y la selección de los ganadores del concurso quedará a cargo de una Comisión Evaluadora, la cual estará conformada por dos Comisionados Ciudadanos del INFODF y tres especialistas externos de la organización civil organizada, por parte de los especialistas externos, el director de la asociación civil Cultura Ecológica, un representante de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la Universidad Nacional Autónoma de México y un representante del Colectivo "Rancho Electrónico".
7. Que por parte del INFODF, el Comisionado Ciudadano Luis Fernando Sánchez Nava quien fungirá como presidente de dicha comisión y el Comisionado Presidente Mucio Israel Hernández Guerrero, quien será integrante de la misma, la Asociación Civil Cultura Ecológica designará al Director de esta organización Tomás Severino Ortega, la UNAM a través de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico designará a Rebeca Valenzuela Argüelles y el Colectivo "Rancho Electrónico" designará a Herbert Sánchez Olivera.
8. Que el INFODF, la asociación Cultura Ecológica, la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la UNAM y el Colectivo Rancho Electrónico, podrán sustituir a los miembros de la Comisión Evaluadora, si las circunstancias de cada organización así lo requirieran, previamente estipulado mediante un oficio que explique las causas, dirigido al presidente de la Comisión Evaluadora aprobado por medio del presente acuerdo.
9. Que de conformidad con el artículo 13, fracción IV del Reglamento Interior del INFODF, el Comisionado Presidente tiene la facultad de someter a la aprobación del



Pleno, a propuesta propia o de cualquier otro Comisionado, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.

10. Que en virtud de las consideraciones vertidas y en ejercicio de sus atribuciones, el Comisionado Presidente del INFODF somete a la consideración del Pleno de este Instituto el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la comisión evaluadora del tercer concurso regional de Videobloggers en las Delegaciones Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Tláhuac y Tlalpan.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la Comisión Evaluadora del 3° Concurso Regional de Videobloggers en las Delegaciones Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Tláhuac y Tlalpan, que por parte del INFODF el Comisionado Ciudadano Luis Fernando Sánchez Nava quien fungirá como presidente de dicha comisión y el Comisionado Presidente Mucio Israel Hernández Guerrero quien fungirá como integrante de la misma, la Asociación "Cultura Ecológica" designará a Tomás Severino Ortega, la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la UNAM designará a Rebeca Valenzuela Argüelles y el Colectivo "Rancho Electrónico" designará a Herbert Sánchez Olivera.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Vinculación con la Sociedad a través de la Jefatura de Promoción a la Participación con la Sociedad, a efecto de que lleve a cabo las acciones necesarias para efectuar el proceso de dictaminación de los ganadores del 3° Concurso regional de Videobloggers en las Delegaciones Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Tláhuac y Tlalpan.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación

CUARTO. Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica para que realice las acciones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el portal de Internet del INFODF.



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el veintiocho de octubre de dos mil quince. Los Comisionados Ciudadanos presentes, firman al calce para todos los efectos legales a los que haya lugar.

MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO PRESIDENTE

DAVID MONDRAGÓN CENTENO
COMISIONADO CIUDADANO

ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ
COMISIONADA CIUDADANA